

Medellín, 11 de junio de 2019

## ADENDA 1

### CONVOCATORIA PARA LA INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES ESTRATÉGICOS PARA SUMINISTRO DE MATERIAL POP Y/O MERCHANDISING

El Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la convocatoria para la inscripción de proveedores estratégicos para suministro de material pop y/o merchandising, mediante la cual se realizarán las siguientes modificaciones al pliego de condiciones:

**Modificación 1:** El numera 11.3.2, quedará así:

#### 11.3.2. Índice de endeudamiento:

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al 60 %.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

**Modificación 2:** El numeral 11.2. del pliego de condiciones quedará así:

#### 11.2 CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

**Experiencia General:** La Lotería de Medellín, teniendo en cuenta las características del presente proceso, requiere que para su ejecución, el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato; por este motivo deberá tener una experiencia general de TRES (3) años, contados a partir de la inscripción y/o publicación de la constitución de la empresa en el respectivo Certificado de Existencia y Representación.

**Modificación 2:** el cronograma del proceso quedará así:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
4	Presentación de ofertas	Hasta las 10:30 horas del 13 de junio de 2019. El proponente Tendrá dos opciones para presentar los documentos: 1). <u>Radicalos</u> en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y

		luego llevarlos a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso, antes de la fecha y hora de cierre. 2) <u>Enviarlos</u> al correo electrónico <a href="mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co">vmrios@loteriademedellin.com.co</a> , solicitando siempre constancia de recibo.
5	<b>Verificación de requisitos habilitantes y evaluación</b>	19 de junio de 2019.
6	<b>Traslado del informe de evaluación y plazo para subsanar</b>	El informe resultante será publicado en la página web <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/proveedores-estrategicos-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/proveedores-estrategicos-2019</a> el 19 de junio de 2019, corriendo traslado a los proponentes hasta el 25 de junio de 2019, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones y subsanado aquellos requisitos que se lleguen a requerir hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: <a href="mailto:vmrios@loteriademedellin.com.co">vmrios@loteriademedellin.com.co</a> , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
7	<b>Informe de verificación definitivo y Notificación a los habilitados</b>	Se publicará el 27 de junio de 2019 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/proveedores-estrategicos-2019">http://www.loteriademedellin.com.co/proveedores-estrategicos-2019</a>

Las modificaciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

**GILDARDO PÉREZ LOPERA**  
Gerente.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Viviana Marcela Ríos Córdoba.	Profesional Universitario	
Revisaron	Juan Esteban Arboleda Jiménez.	Secretario General	
	Juan Gonzalo Benítez Montoya	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.